



DECRETO ALCALDICIO N° 2677
AUTORIZA CONVENIO MARCO.
REQUÍNOA, 13 OCT 2025

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar lo estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El decreto N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, contrataciones y adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

La solicitud de compra de fecha 07.10.2025 del Encargado de Finanzas a jefe de Departamento, por la adquisición de combustible para abastecer a los vehículos del Departamento de Salud de la Comuna de Requínoa.

El certificado de presupuesto N°224 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N°3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2025.

DECRETO

AUTORIZASE, la adquisición a través de Convenio Marco por combustible para abastecer a los vehículos del Departamento de salud de la Comuna de Requínoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla.

Nombre del Proveedor:

COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A RUT 99.520.000-7

\$ 6.000.000 EXENTO DE IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.03.001 "Combustible y lubricantes para vehículos" del Presupuesto vigente del Departamento de Salud de Requínoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/ LGE/ GVB/ LAO/ mma

DISTRIBUCION:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD